



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/72938

07/01/2022

181226

AUTOR/A: ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, conviene aclarar en primer lugar, que el concepto “macrogranjas” no está definido y es complicado llegar a hacerlo sin tener en cuenta las peculiaridades de los distintos sectores ganaderos, modelos de producción y condiciones del entorno para enfocar adecuadamente esta cuestión.

En este marco, cabe señalar que el Gobierno de España está trabajando en el desarrollo de una normativa básica en materia de ordenación de explotaciones en aquellos sectores que carecen de ella y en la adaptación y mejora de las normas sectoriales existentes, en busca precisamente del crecimiento ordenado de los sectores en beneficio de la sanidad, el bienestar animal y el entorno de las explotaciones.

Este proceso, por su envergadura, se ha abordado de manera gradual según las necesidades y urgencia de la adopción de medidas. Ya se ha publicado la norma relativa al sector porcino, el Real Decreto 306/2020 de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo y la normativa para el sector avícola mediante el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas.

Asimismo, en estos momentos se está tramitando el proyecto de Real Decreto para la ordenación de las granjas bovinas, tanto de aptitud cárnica y láctea, cuyo primer texto fue sometido a audiencia pública durante el último trimestre de 2021.

Las citadas normativas de ordenación, representan un importante avance en múltiples aspectos tanto sanitarios como ambientales de la gestión de la actividad primaria. En particular se deben destacar tres ámbitos de mejora medioambiental y ordenación territorial:



- Reducción de emisiones de amoniaco y Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Progresividad de las medidas en función de la dimensión: La amplitud y ambición de las técnicas de reducción de emisiones y prevención de contaminación será mayor en proyectos de nueva construcción, que deberán incorporar un conjunto de Mejores Técnicas Disponibles para la reducción de emisión de amoniaco muy ambicioso.
- Dimensión máxima y ampliaciones: Las normas también establecen la dimensión máxima de las explotaciones, característica única en el entorno de la Unión Europea, de manera que se permita garantizar la sostenibilidad económica de los productores y la sostenibilidad ambiental del entorno en el que se desarrolla su actividad ganadera.

Asimismo, específicamente, las normas de ordenación contemplan la posibilidad de establecer a nivel autonómico restricciones a la instalación de nuevas granjas o ampliación de granjas existentes, así como limitar la capacidad máxima de las mismas, por razones medioambientales o sanitarias, en zonas declaradas por la comunidad autónoma como de alta densidad ganadera o como vulnerables.

Hay que destacar que el sector ganadero no es el sector que presenta mayores emisiones de GEI. Son el transporte, con un 27,7%, o la industria, con un 31,4% del total, los sectores con mayores emisiones. El sector agrario aporta el 14,1%. La ganadería el 64,8% del total agrario (9,1% del total de GEI nacionales).

En el ámbito ganadero, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) además de las normas de ordenación mencionadas anteriormente, que incluyen medidas para la reducción de emisiones, está desarrollando otra serie de actuaciones en otros ámbitos, dirigidas a minimizar la huella ambiental de la actividad ganadera reforzando por otra parte su competitividad. Entre las medidas actualmente en marcha, cabe destacar las siguientes:

a) En el ámbito técnico:

- El MAPA lleva varios años trabajando en la evaluación del impacto ambiental de las producciones ganaderas y en la cuantificación, en colaboración con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de las emisiones de gases contaminantes y de gases de efecto invernadero. Como resultado de estos trabajos se han elaborado los documentos de bases zootécnicas para el cálculo del balance de nitrógeno y fósforo en las distintas especies ganaderas.



- Además, se ha implementado un Registro de Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en explotaciones ganaderas, que se va a incluir en un sistema informatizado denominado ECOGAN. Este sistema informatizado se ha creado para obtener una estimación más precisa de las emisiones asociadas a la actividad ganadera y poder verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones del sector ganadero.
- b) En el ámbito normativo:
- Normativa sobre nutrición sostenible de suelos: el MAPA está impulsando la tramitación del proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios, cuyo objeto es establecer un marco normativo para alcanzar una fertilización sostenible, abarcando la aplicación al suelo de productos fertilizantes, estiércoles, purines y otras fuentes orgánicas de nutrientes en la agricultura. Entre sus objetivos está la aplicación racional de estiércoles y purines para garantizar que estos no supongan una vía de contaminación de suelos, agua y atmósfera.
 - Revisión del régimen sancionador y de tipificación de infracciones medioambientales: Para aquellos casos en los que no existen infracciones tipificadas en norma de rango legal, se ha propuesto la tipificación de las mismas y las sanciones aplicables en cada caso en el Anteproyecto de Ley por el que se establecen las normas para la implantación en España del sistema de gestión de la Política Agraria Común. Entre otras, incluye las infracciones y régimen sancionador aplicable al cumplimiento del Real Decreto de nutrición sostenible en los suelos agrarios. En este sentido, se recogen específicamente las infracciones relativas a la aplicación de fertilizantes o enmiendas en terrenos, épocas, momentos del cultivo o mediante sistemas de aplicación prohibidos, y aquellas relativas a las condiciones de apilamiento temporal.
- c) En el ámbito de fomento:
- Al margen de las establecidas en la Política Agraria Común (PAC), entre las medidas de carácter nacional, cabe destacar que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluye medidas para la mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones ganaderas, y en particular a través de dos líneas de apoyo:
 - Programa de apoyo a las inversiones en sistemas de gestión de subproductos y deyecciones en ganadería.



- Programa de apoyo a las inversiones en agricultura de precisión y tecnologías 4.0

La ganadería extensiva es un sector estratégico para nuestro país, tanto desde el punto de vista económico como medioambiental y social por las externalidades que genera y el importante papel que desarrolla la generación de empleo y en el mantenimiento del tejido rural.

Además de todas las medidas previstas en la nueva PAC entre las que destacan el apoyo a aquellos productores que realicen prácticas beneficiosas para el clima y el medioambiente (“eco-regímenes”) entre los que se ha recogido el pastoreo extensivo y las ayudas asociadas a la producción cuya dotación se verá incrementada respecto al período actual, el Gobierno viene trabajando en otra serie de actuaciones en relación a la ganadería extensiva.

En el marco de la cooperación sectorial, el equilibrio de la cadena de valor y la mejora del poder de negociación de los productores, el pasado 20 de enero se publicó el Real Decreto 1154/2021, de 28 de diciembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores en determinados sectores ganaderos (vacuno, ovino y caprino de carne) y se establecen las condiciones para la negociación contractual por parte de estas organizaciones y sus asociaciones.

Esta norma ha dotado a estos sectores marcadamente extensivos con una nueva herramienta que les permitirá una mejor concentración de la oferta y de la comercialización en común en aras de equilibrar la cadena de valor y optimizar los costes de producción.

Como se ha indicado, se está tramitando un proyecto de Real Decreto de ordenación de las explotaciones bovinas, en las que se incluirán y clasificarán las explotaciones extensivas y se establecerá un tamaño máximo para las explotaciones de bovino de nueva instalación, buscando una mejor caracterización de la ganadería extensiva así como el desarrollo armónico del sector bovino en su conjunto:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/participacion-publica/proyecto_rd_ordenacion_bovina.aspx)

Además, el Gobierno de España mantiene su apuesta por la biodiversidad y por el mantenimiento de las razas autóctonas características de la ganadería extensiva tanto mediante apoyos a las Asociaciones como mediante la diferenciación de estos productos mediante el logotipo raza autóctona que año tras año va mejorando su implementación en todos los sectores y ganando presencia en los mercados.



También en relación con la comercialización y etiquetado de los productos, a nivel de la Unión Europea se han iniciado los debates para la revisión de la normas de comercialización en el marco de la sostenibilidad.

Es un tema complejo dada la diversidad de las producciones de nuestro país y en el que se antoja necesario un estudio caso por caso pero, puede ser también una oportunidad de cara a la diferenciación de la ganadería extensiva en el mercado.

El Gobierno va a trabajar en esta línea y también en todas aquellas cuestiones que van a ser relevantes en un futuro en lo que se refiere a las iniciativas de la Unión Europea para la Agricultura Baja en Carbono (Carbon farming) y en los posibles apoyos que de éstas deriven para producciones sostenibles como la ganadería extensiva.

Finalmente, destacan también todas las actuaciones que se están llevando a cabo en el marco de la promoción, en la apertura de nuevos mercados y en todas las cuestiones relacionadas con la información y seguimiento de los mercados ganaderos que sirven de apoyo tanto para un mejor conocimiento y transparencia en estas producciones como para la toma de decisiones de los productores técnicas y productivas.

Madrid, 21 de febrero de 2022